

QUILMES, 20 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0393/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 48/10, N° 190/08, la Resolución (R) N° 633/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 48/10 se suprime el Departamento de Consejo Superior, aprobándose la creación de la Dirección de Consejo Superior dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el personal no docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (R) N° 633/11 se efectuó la convocatoria, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Director de Consejo Superior, categoría 2, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado, ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones pertinentes y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta publicada, no ha sido recurrida.

Que según surge de la misma, el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por Leticia Marilina Zacarias.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde designar a la aspirante ganadora del concurso.



00880

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 580/11, glosado a fs. 40 y 41.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar a Leticia Marilina Zacarias, DNI N° 23.431.839, en el cargo de Director de Consejo Superior, categoría 2, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos establecidos en la convocatoria efectuada mediante Resolución (R) N° 633/11.

ARTÍCULO 2°: Hacer saber a Leticia Marilina Zacarias, que conforme a lo dispuesto en el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto (PEN) N° 366/06 y el Art. 35° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido al Rector, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a Leticia Marilina Zacarias que la designación efectuada el Art. 1° de la presente quedará sin efecto si la toma de posesión del cargo no se produce antes del vencimiento del plazo estipulado o si la causal



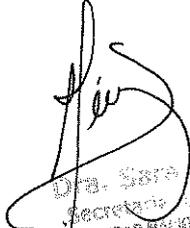
alegada de demora no fuere aprobada, quedando el concursante inhabilitado para presentarse a un nuevo concurso en esta Institución por el plazo de un año, conforme a lo dispuesto en los Arts. 46° y 36° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto (PEN) N° 366/06 y del Reglamento de Concursos, aprobado mediante Resolución (CS) N° 190/08, respectivamente.

ARTÍCULO 4°: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00880



Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

